



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00268807-NEU-DESP#MS-CAMBIO DE FUNCIONES AGTES. LEADEN, ULLOA Y LÓPEZ- HTAL. CENTENARIO.-

VISTO:

El DECTO-2021-1186-E-NEU-GPN, DECTO-2021-1290-E-NEU-GPN y el EX-2021-00268807-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por DECTO-2021-1290-E-NEU-GPN se tramitó el cambio de función de los agentes **MARIA EUGENIA LEADEN**, Médica General, **FERNANDO EMANUEL LOPEZ**, Enfermero, y **ALICIA ROSANA ULLOA**, Médica Especialista en Diagnóstico por Imágenes, por haber sido designados como Jefa de Servicio Finales, Jefe de Servicio Área Programa y Jefe de Servicios Intermedios, respectivamente, en el Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, a partir del 01 y 16 de Noviembre de 2020 respectivamente;

Que en IF-2021-01027789-NEU-RH#MS, el mencionado Hospital remitió la documentación correspondiente a la baja por renuncia al cargo de conducción otorgado oportunamente a la agente **LEADEN**, solicitando la rectificación del DECTO-2021-290-E-NEU-GPN, en efectos a eso mismo;

Que en consecuencia, por error en el Artículo 3° se reconoció los servicios prestados en fechas incorrectas como Jefa de Servicios Finales, a la agente **MARIA EUGENIA LEADEN**, siendo lo correcto reconocerle la prestación de servicios desde el 01 de Noviembre del 2020 y hasta el 31 de Marzo del 2021;

Que debido a esto, en el Artículo 5° se le asignó erróneamente el mencionado cargo de conducción a la agente **LEADEN**, siendo lo correcto reconocerle únicamente los servicios prestados, debido a que por DECTO-2021-1186-E-NEU-GPN, se le asignó dicha jefatura al agente **NICOLAS ALEJANDRO BISIO** (Legajo N° 9034 - CUIL N° 20-34220014-2 – Categoría PF1 - Planta Temporal), a partir del 01 de Mayo del 2021;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: RECTIFÍCANSE los Artículos 3° y 5° del DECTO-2021-1290-E-NEU-GPN, debiendo quedar redactados de la siguiente manera:

“Artículo 3°: RECONÓZCASE LOS SERVICIOS PRESTADOS en las fechas indicadas, a los agentes que a continuación se detallan, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I:

MARIA EUGENIA LEADEN (Legajo N° 484276 - CUIL N° 27-22185475-1 – Categoría PF4), “Médica General (M1G), secuencia 0018”, en el Puesto “Jefe de Servicio Hospital/Servicios Finales (JHS), secuencia 0007”, a partir del día 01 de Noviembre del 2020 y hasta el 31 de Marzo del 2021, con más lo establecido en el Título III y Artículo 121° de la Ley 3118 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 50 % del Básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.12 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

FERNANDO EMANUEL LOPEZ (Legajo N° 504688 - CUIL N° 20-27155300-6 – Categoría TC2), “Enfermero (E2T), secuencia 0067”, en el Puesto “Jefe de Servicio Hospital/Servicio Área Programa (JHS), secuencia 0002”, a partir del día 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2020, con más lo establecido en el Título III y Artículo 121° de la Ley 3118 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 50 % del Básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.12 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: ASÍGNASE a partir del día 01 de Enero del 2021 y hasta tanto se realice el concurso correspondiente atento a lo dispuesto en el Artículo 119° de la Ley 3118, a los agentes que a continuación se detallan, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I:

FERNANDO EMANUEL LOPEZ (Legajo N° 504688 - CUIL N° 20-27155300-6 – Categoría TC2), en el Puesto “Jefe de Servicio Hospital/Servicio Área Programa (JHS), secuencia 0002”, con más lo establecido en el Título III y Artículo 121° de la Ley 3118 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 50 % del Básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.12 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0067”, en el citado establecimiento.

ALICIA ROSANA ULLOA (Legajo N° 905245 - CUIL N° 23-29682601-4 – Categoría PF2), en el Puesto “Jefe de Servicio Hospital/Servicios Intermedios (JHS), secuencia 0011”, con más lo establecido en el Título III y Artículo 121° de la Ley 3118 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 50 % del Básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.12 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto “Médica Especialista en Diagnóstico por Imágenes (M1R), secuencia 0002”, en el citado establecimiento.”

Artículo 2°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente norma.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

